



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 001532
LITUECHE, 30 SEP 2025

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar la dotación año 2026
- El artículo n°10 y 11 de la ley 19.378, en donde los aspectos técnicos para aprobar la dotación.
- La dotación es el número de horas necesaria para hacer las prestaciones de Salud dentro de nuestra población.
- Considerando las características y los distintos factores de Salud de nuestra población.
- Que esta dotación acoge las necesidades sanitarias de nuestra población

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1841, de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra como alcalde a don Rodrigo Palominos Vidal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 y norma técnica que regula la implementación de dotaciones para los establecimientos de atención primaria

DECRETO:

1.- Apruebe Dotación área de salud año 2026 por un total de 2.014 horas, según tabla adjunta y desglose que señala, para los distintos establecimientos de salud dependientes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

2.- Envíese copia de este decreto al servicio de salud O'Higgins y Unidad de recursos humanos de la Dirección de Salud Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

RPV/LUS/RVS/GRV/grv
Distribución
DISAM
Servicio de Salud Ohiggins
Oficina de Partes



CONTENIDOS DE RESOLUCIÓN DE DOTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD

CATEGORÍA	CARGO	N° FUNCIONARIOS	N° HORAS SEMANALES
A	Dirección Establecimiento	0	0
A	Bioquímico (a)		
A	Médico (a)	1	44
A	Médico (a) (indicar especialidad)		
A	Odontólogo (a)	4	176
A	Químico Farmacéutico	1	22
TOTAL CATEGORIA A		6	242
B	Dirección Establecimiento	1	44
B	Asistente Social	1	44
B	Enfermero (a)	5	220
B	Fonoaudiólogo (a)		
B	Ingeniero (a)	1	44
B	Kinesiólogo (a)	3	99
B	Matrón (a)	1	44
B	Nutricionista	3	132
B	Profesor (a)		
B	Psicólogo (a)	3	132
B	Tecnólogo (a) Médico (a)		
B	Terapeuta Ocupacional	1	33
B	Otro (indicar profesión)		
TOTAL CATEGORIA B		19	792
C	TENS	6	254
C	TANS	3	132
C	TONS	4	176
TOTAL CATEGORIA C		13	562
D	Técnico de Salud		
TOTAL CATEGORIA D		0	0
E	Administrativo	1	44
TOTAL CATEGORIA E		1	44
F	Auxiliar de Servicios	4	154
F	Conductores Ambulancias	5	220
TOTAL CATEGORIA F		9	374
(Indicar categoría)	Facilitadores/as interculturales	0	0
TOTAL (categoría)		0	0
TOTAL (A, B, C, D, E, F)		48	2.014

